

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Río Jarama, número 15, escalera derecha, 3.º C, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.258, libro 64, folio 119, finca registral número 5.612.

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—3.685.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Arturo Caba García, doña María Mercedes Pérez Abarca, doña Ana Montero Barragán y herencia yacente de don Rafael Caba García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 4.812, libro 55, tomo 1.060, folio 194, valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca 4.814, libro 55, tomo 1.060, folio 196, valorada en 21.600.000 pesetas.

3. Finca 4.816, libro 55, tomo 1.060, folio 196, valorada en 15.120.000 pesetas.

4. Finca 4.824, libro 55, tomo 1.060, folio 206, valorada en 7.560.960 pesetas.

5. Finca 6.708, libro 180, tomo 1.177, folio 89, valorada en 6.270.400 pesetas.

6. Finca 4.822, libro 55, tomo 1.060, folio 204, valorada en 11.592.960 pesetas.

7. Finca 11.449, libro 141, tomo 1.191, folio 35, valorada en 3.771.200 pesetas.

8. Finca 4.836, libro 55, tomo 1.060, folio 218, valorada en 7.365.120 pesetas.

9. Finca 10.937, tomo 292, folio 82, valorada en 3.517.200 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

10. Finca 197, libro 4, tomo 962, folio 29, valorada en 11.203.200 pesetas.

11. Finca 9.891, libro 135, tomo 1.132, folio 10, valorada en 300.800 pesetas.

12. Finca 9.893, libro 135, tomo 1.132, folio 13, valorada en 8.409.600 pesetas.

13. Finca 7.989, libro 101, tomo 1.093, folio 184, valorada en 27.542.878 pesetas.

14. Finca 13.502, libro 155, tomo 358, folio 99, valorada en 7.005.568 pesetas.

15. Finca 4.479, libro 73, tomo 1.058, folio 69, valorada en 480.000 pesetas.

16. Finca 7.318, libro 92, tomo 1.082, folio 206, valorada en 7.680.000 pesetas.

17. Finca 4.467, libro 73, tomo 1.058, folio 51, valorada en 480.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Motril número 2.

Dado en Motril a 2 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—3.621.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Obras y Construcciones Julicar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, sucursal 979, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), al sitio de la carretera, polígono 34, parcela 17, antes dedicada a viñedo, de 22 áreas 10 centiáreas, aproximadamente, sobre parte de dicha tierra existe construida la siguiente edificación: Nave para cebo de animales porcinos, con una superficie de 696 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 358, libro 38, folio 228, finca número 4.769.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—3.755.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Simón Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María González Cañadas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167-0000-17-0205-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas